

A N U N C I O

ACUERDO DE LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2025, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS R7, R8, R9, Y R10 DEL SUNC-R-T.1 "CORTIJO MERINO", PROMOVIDO POR FUNDACIÓN VIMPYCA, ENTIDAD BENÉFICA DE CONSTRUCCIÓN. (PL48/2025).

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente relativo al Estudio de Detalle de las parcelas R7,R8,R9 y R10 del SUNC-R-T.1 "Cortijo Merino" (PL 48/2025), promovido por Fundación Vimpyca, Entidad Benéfica de Construcción. El ámbito de este Estudio de Detalle se corresponde con las manzanas R-7, R-8, R-9 y R-10 del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUNC-RT-1 Cortijo Merino, aprobado definitivamente en fecha 25 de febrero de 2021 (BOP 13/12/2021). Dichas manzanas están calificadas como "Residencial en régimen de viviendas protección oficial VPO" y tienen la siguientes superficies: Manzana R7: 4.786, 28 m²; Manzana R8: 1.954, 66 m²; Manzana R9: 13.503, 60 m² y Manzana R10 8.334, 44 m², sumando una superficie total de 28.578, 88 m².

El Estudio de Detalle tiene por objeto la ordenación conjunta de las manzanas R7, R8, R9 y R10 del ámbito, y propone:

Cumplir con la obligatoriedad establecida en el Plan Parcial de realizar un ED para manzanas con superficie mayor a 5.000 m², como es el caso de la parcela R-9; Definir las áreas de movimiento de la edificación, la alineación de fachadas, los vuelos y la ocupación de las cuatro parcelas (R7, R8, R9 y R10) que conformarán la fachada este del vial 8 de la urbanización, mediante una actuación conjunta y uniforme; Redistribuir entre las 4 parcelas el techo edificable y el número máximo de viviendas asignadas por el Plan Parcial y establecer las alineaciones máximas bajo rasante de la edificación, por encima del 65% de ocupación máxima establecida por el Plan Parcial, con el objeto de evitar la ejecución de dos sótanos.

1/2

Por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el **día 23 de diciembre de 2025 se acordó Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle** de las Parcelas R7; R8; R9 y R10 del SUNC-R-T.1 "Cortijo Merino" del PGOU-2011, calificadas con el uso residencial protegido, promovido por la Fundación Vimpyca, Entidad Benéfica de Construcción r/p D.Luis Sánchez Montero, según documentación técnica presentada con fecha 12/12/2025 fechada a diciembre 2025, separata justificativa de cumplimiento de Servidumbres Aeronáuticas presentada el 31/10/2025 y el formulario anexo_AESA. Todo ello de conformidad con el informe del Servicio de Planificación y Ordenación Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión de fecha 15 de diciembre de 2025, así como lo dispuesto en los artículos 75, 78 y 81 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, puestos en relación con los artículos 94, 102, 112 y cc. del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre que aprueba el Reglamento General de la LISTA.



Gerencia Municipal de Urbanismo
Paseo Antonio Machado, 12
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
urbanismo.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	df180v9BJ69QfGYfNz4jhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	15/01/2026 12:03:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/df180v9BJ69QfGYfNz4jhQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Asimismo, se acordó someter el expediente al trámite de información pública durante **20 días hábiles** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia; en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo así como publicación en página web de este organismo; con audiencia a los propietarios que constan en las certificaciones registrales y catastrales incorporadas al expediente. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y art. 112.1 b) y 104 del Reglamento de LISTA.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que se someten las actuaciones al trámite de información pública, haciendo constar que el expediente se encuentra a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga - de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas; y las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Igualmente se informa que pueden consultar la documentación técnica aprobada inicialmente en dicho expediente a través de la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en el siguiente enlace:

2/2

<https://urbanismo.malaga.eu/anuncios-de-planeamiento/planificacion/estudios-de-detalle/detalle-del-anuncio/Aprobacion-Inicial-de-ESTUDIO-DE-DETALLE-DE-LAS-PARCELAS-R7-R8-R9-Y-R10-DEL-SUNC-R-T.1-CORTIJO-MERINO-PL-48-25/>

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
LA VICEPRESIDENTA DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,**

Fdo.: Carmen Casero Navarro.-



Código Seguro De Verificación	df180v9BJ69QfGYfNz4jhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	15/01/2026 12:03:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/df180v9BJ69QfGYfNz4jhQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

